Concejo Deliberante IBICUY

ORDENANZA Nº 345/2022

VISTO:

El expediente Nº 15 /2022 caratulado "Decreto N° 50/2022 Ampliación Presupuestaria y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha siete de junio del corriente año, plasmado en el Acta N° 07 /2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal Informa que conforme a la firma del convenio de Colaboración firmado por el Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Rios y la Municipalidad de Ibicuy, se recibió un aporte económico de PESOS SETECIENTOS MIL ($700.000,00).

Que los fondos son destinados a la compra de elementos, materiales y colocación de cámaras de seguridad.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente.

ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFIQUESE, el Decreto 50/2022 del Poder Ejecutivo Municipal

Articulo 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Concejo Deliberante IBICUY

DADO EN LA SALA DE SESECIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

IBICUY, 07 DE JUNIO DE 2022

Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente Ordenanza Nº 345 /2022 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027.-

Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por D.E.M mediante Decreto Nº 110 /2022 de la fecha 11 de junio de 2022.-

IBICUY, fecha 11 de junio de 2022

Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy